

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2018

En la Ciudad de México, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Ausente el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, previo aviso a la Presidencia.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cinco, celebrada el siete de febrero de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Gabino González Santos**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6851/2016

Promovido contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 308/2017

Promovido por Julio César García López, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1054/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 547/2015.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 277/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 382/2016, de su índice.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2389/2017

Promovido por Luis Roberto Torres Quintero y otro, contra actos de la Cuarta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, por considerar que no se surten los requisitos de procedencia.

El Ministro Pardo Rebolledo, anunció que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4301/2017

Promovido por José Luis Pellegaud Valenzuela, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Quinto Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 101/2017-CA

Interpuesto por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en contra del acuerdo de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Ministro Instructor, en la acción de inconstitucionalidad 101/2017 y su acumulado 116/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4380/2017

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5903/2017

Promovido por Víctor Manuel Mendizábal Negrete, contra actos del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5110/2017

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4913/2017

Promovido por Erick Martínez Arciniega o Eric Martínez Arciniega o Erik Martínez Arciniega, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5211/2017

Promovido por Ricardo Antonio Nevarez Comer y otra, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5078/2017

Promovido por Christian Arturo Garay Beristain, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5394/2017

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5840/2017

Promovido por César Oswaldo Ortega Olvera u Óscar Ordoñez Hernández, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5748/2017

Promovido por Abraham Eduardo Yáñez Sánchez, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5272/2017

Promovido por Carlota Fermín Antonio, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4144/2017

Promovido por Six Flags México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4367/2017

Promovido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de

Desarrollo, como fiduciaria del Fideicomiso de Administración y Operación Hotel Fiesta Inn Mazatlán, contra actos de la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3634/2017

Promovido contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y se ordena al Tribunal Colegiado de origen, dar vista al Ministerio Público correspondiente, con copia certificada de la parte conducente de esta resolución, en términos de lo precisado en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4794/2017

Promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso tener por desistida a la quejosa del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3136/2017

Promovido por Gabino Ávila Torres y otra, contra actos del Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo del que deriva el presente toca.

En seguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de reclamación:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1528/2017

Interpuesto por Alternativas en Computación, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5297/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 956/2017

Interpuesto en contra del proveído de veintidós de mayo de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2872/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1431/2017

Interpuesto por Santiago Vértiz Flores, en contra del proveído de quince de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 830/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1642/2017

Interpuesto por Diana Carrasco Martínez, en contra del proveído de ocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 126/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1581/2017

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de siete de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 427/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de inconformidad:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1373/2017**

Interpuesto por Corporativo Industrial y Empresarial Lorva, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución de doce de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el expediente varios 79/2017, relativo al juicio de amparo directo 795/2015.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1457/2017**

Interpuesto por Rosendo Arreola Damían, en contra de la resolución de cuatro de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 329/2017-I.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1414/2017**

Interpuesto por Diego Radamés Beltrán Garza, en contra de la resolución de uno de agosto de dos mil diecisiete, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 370/2015.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 949/2017**

Interpuesto por Eduardo Antonio Llanos Sanabria, en contra de la resolución de veintiocho de abril de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 2/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.*

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1406/2017**

Interpuesto por Julia García Rodríguez, en contra de la resolución de siete de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 326/2016.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar la resolución recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 499/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 115/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que en el amparo directo en revisión 2389/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 5748/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo directo en revisión 3634/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente, al que se sumó la Ministra Piña Hernández, quedando de minoría.

LISTA NÚMERO 2

A continuación dio cuenta la ***Maestra Carmina Cortés Rodríguez***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5189/2017

Promovido por Jasser Isboset Cruz Cadena, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1448/2017

Interpuesto por María Margarita de la Rosa Vargas o Margarita de la Rosa Vargas, en contra del proveído de diez de agosto de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4914/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en la ejecutoria.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
63/2017

Solicitada por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 364/2016, del índice del Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5130/2016

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5012/2017

Promovido por Joel Fabián Lazcano Jiménez, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista*

al Ministerio Público de la Federación, en los temidos precisados en la resolución.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4804/2017

Promovido por Otoniel Daniel Ramírez o Dealexis Otoniel Gómez Becerril, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3368/2017

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3254/2017

Promovido contra actos de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5058/2017

Promovido por Margarita Gloria Jiménez Plascencia, contra actos del Juez Vigésimo de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1765/2017

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4698/2017

Promovido por Ernesto Díaz Peña, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5395/2017

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4402/2017

Promovido por Urbanizadora Delca y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4956/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

En seguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 661/2017

Interpuesto por Naval Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de veintidós de marzo de dos mil diecisiete, dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 2/2016.

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1458/2017

Interpuesto en contra de la resolución de veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 635/2016.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 1281/2017

Interpuesto en contra de la resolución de cinco de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en

Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 311/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar la resolución recurrida y dar vista al Ministerio Agente del Público adscrito a este Alto Tribunal, en los términos precisados en la resolución.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1467/2017

Interpuesto por Carlos Manuel Labastida García y otro, en contra del proveído de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5242/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1513/2017

Interpuesto por Jisela Noemí Ortiz Monsón o Jisela Noemí Ortiz Monzón, en contra del proveído de veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5076/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1382/2017

Interpuesto por Rafael Alberto Martínez Ambriz, en contra del proveído de trece de julio de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 600/2017-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1549/2017

Interpuesto por Fernando Hernández Rodríguez y otra, en contra del proveído de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5486/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1439/2017

Interpuesto por Miguel Ángel Rojas Ahedo, en contra del proveído de dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4995/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1617/2017

Interpuesto por Jorge Luis Vázquez Rodríguez, en contra del proveído de doce de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5649/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1484/2017

Interpuesto por Raúl Noriega Castañón, en contra del proveído de veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5014/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1296/2017

Interpuesto en contra del proveído de veintinueve de junio de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4134/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1502/2017

Interpuesto por Ave Transportes, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5201/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1686/2017

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de seis de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1598/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 945/2016

Interpuesto por Joaquín Ramón Espinosa Peón, en contra del proveído de trece de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2566/2016.

El proyecto propuso declararla sin materia.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

178/2017

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 129/2016, promovido por Rafael Jiménez Pérez, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declararlo sin materia y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

69/2017

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 510/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

Los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, indicaron que en el amparo directo en revisión 5012/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4775/2017

Promovido por José Rodolfo López Garza o José Rodolfo López García, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 233/2017

Promovida por el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1956/2017

Promovido por Cándido Ledesma Campos, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público, en términos precisados de la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6626/2017

Promovido por Oswaldo Allan Zanabria Castro u Oswaldo Alan Sanabria Castro u Oswaldo Alan Zanabria Castro u Oswaldo

Allan Sanabria Castro, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6098/2017

Promovido por Marlón Ochoa Pérez, contra actos del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6000/2017

Promovido por Florencio Ruiz Rebollar y otro, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5961/2017

Promovido por Jacobo Razón Avayou, contra actos del Juez Trigésimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4965/2017

Promovido contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4818/2017

Promovido por René Ignacio Nicolás, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5885/2017

Promovido por Rebeca Denise Aldana Ramírez y otro, contra actos de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6129/2017

Promovido por Afianzadora Fiducia, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6712/2017

Promovido por B y R Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Décimo Primero Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5363/2017

Promovido contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5396/2017

Promovido por Iván Emmanuel Sánchez Hernández, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7128/2017

Promovido por César González García, contra actos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6051/2017

Promovido por Roberto Carlos Vázquez Rojas y otros, contra actos de la Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1336/2017**

Interpuesto por Luis Michel Trenado López, en contra de la resolución de dieciocho de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, en el juicio de amparo directo 625/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1466/2017**

Interpuesto por El Palacio de Hierro, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de quince de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 204/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1580/2017**

Interpuesto por Masahiro Shimizu Tasaki, en contra de la resolución de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 563/2016.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.*

Acto seguido el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1589/2017

Interpuesto por Bárbara Haydee Guerrero Vázquez o Bárbara Hayde Guerrero Vázquez o Bárbara Aydeé Guerrero Vázquez, en contra del proveído de once de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1247/2015-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1822/2017

Interpuesto por Marcos Sabas García Alarcón, en contra del proveído de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6693/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1833/2017

Interpuesto por Aseguradora Interacciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Interacciones, en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6581/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1848/2017

Interpuesto en contra del proveído de diez de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6179/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1687/2017

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5867/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1753/2017

Interpuesto por Jorge Becerra Mendoza, en contra del proveído de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6231/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1813/2017

Interpuesto por Nueva Wal Mart de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del proveído de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6448/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1804/2017

Interpuesto por José Luis Sánchez Ruiz, en contra del proveído de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6481/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1601/2017

Interpuesto por Liliana Camacho Osorio, en contra del proveído de siete de septiembre de dos mil diecisiete,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5523/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1662/2017

Interpuesto por Ismael Sánchez Solórzano, en contra de los proveídos de dieciocho de abril y seis de junio, ambos de dos mil diecisiete, emitidos por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 280/2017-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar los acuerdos recurridos.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1914/2017

Interpuesto por Sergio Morales Pardo, en contra del auto de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 511/2017.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 6626/2017, está con el sentido, pero por razones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 6098/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 5961/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, informó que en el amparo directo en revisión 6129/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, apuntó que en el amparo directo en revisión 7128/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 1848/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, apuntó que en el recurso de reclamación 1662/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, la Ministra Piña Hernández, expresó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

A continuación dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Ante la ausencia del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, hizo suyos los asuntos el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 845/2016

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2412/2017

Promovido por Héctor Fabián Santos Chavira, contra actos de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1640/2017

Interpuesto por Ignacio Barajas Delgadillo, en contra del proveído de doce de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5715/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 561/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de revisión 327/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 75/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2446/2017

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Juez Quinto de Distrito en el Estado de Baja California.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2709/2017

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2273/2017

Promovido por Bertoldo Quiñonez Navarrete, contra actos del Primer Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6808/2017

Promovido por Miguel Ángel Gómez García, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3701/2017

Promovido por Rosa Benito Andrés, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesivo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4613/2017

Promovido por Roberto Nicolás López, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión principal y adhesivo, así como dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 685/2017

Promovido por Films Management de Iberoamérica, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener a la quejosa por desistida del recurso de revisión a que este toca se refiere y dejar firme la sentencia recurrida.

A continuación la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1628/2017**

Interpuesto por Poster Light de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 254/2017.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1427/2017**

Interpuesto por Arturo Luft Rubinstein, en contra de la resolución de uno de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 769/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1582/2017**

Interpuesto por Andrés Godínez Vázquez o Nezahualcóyotl Andrés Godínez Vázquez y otros, en contra de la resolución de veinticinco de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 654/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1491/2017**

Interpuesto por Yolanda Cruz Vidal y otros, en contra de la resolución de siete de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 373/2016.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.*

A continuación la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1375/2017

Interpuesto por Aseguradora Interacciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Interacciones, en contra del proveído de trece de julio de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4528/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1814/2017

Interpuesto por Juan Humberto Martínez Anaya, en contra del proveído de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6308/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1577/2017

Interpuesto en contra del proveído de siete de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5559/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1729/2017

Interpuesto por Laura Estela Maldonado Rojo de Sevilla y otro, en contra del proveído de veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5762/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1862/2017

Interpuesto por Antonio Montiel Ávila, en contra del proveído de seis de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6759/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1888/2017

Interpuesto por José Alberto Ramírez Álvarez o Julio César Ramírez Serratos, en contra del proveído de diecinueve de

octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6390/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1610/2017

Interpuesto por Juan Carlos Onofre Garduño, en contra del proveído de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5417/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1676/2017

Interpuesto en contra del proveído de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5880/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1797/2017

Interpuesto por Eduardo Salinas o Eduardo Salinas Raudales, en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6404/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1681/2017

Interpuesto en contra del proveído de diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5760/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1705/2017

Interpuesto por María Dolores Orozco Delgado y otro, en contra del proveído de cinco de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de queja 137/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2019/2017

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de seis de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1935/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1740/2017

Interpuesto por Sociedad Hospitalaria y Educadora, Asociación Civil, en contra del proveído de cuatro de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6048/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1773/2017

Interpuesto por Saúl García García, en contra del proveído de trece de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de inconformidad 1217/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.*

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 325/2017**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 265/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
196/2017**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del incidente de reconocimiento de inocencia 2/2017, de su índice.

El proyecto propuso que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al órgano jurisdiccional de origen, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 75/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en los amparos directos en revisión 2446/2017 y 2709/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, indicaron que en el recurso de reclamación 1797/2017, están con el sentido, pero por consideraciones distintas.

LISTA NÚMERO 5

A continuación dio cuenta el **Licenciado Abraham Pedraza Rodríguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4969/2017

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7443/2017

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6255/2017

Promovido contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6629/2017

Promovido por Santiago Oteiza Vidau, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6630/2017

Promovido por Miguel Aliaga Martín y otros, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6730/2017

Promovido por Banco Santander Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7136/2017

Promovido por Sociedad Financiera Amatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5812/2017

Promovido contra actos de la Tercera Sala Especializada en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5441/2017

Promovido por Rafael Martín Enríquez Sosa o Rafael Martín Enrique Sosa, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7093/2017

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6699/2017

Promovido por Armando Orozco Arellano, contra actos de la Sala Regional del Norte-Centro IV del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5863/2016

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Alto Tribunal, en los términos precisados en la resolución.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1583/2017**

Interpuesto por Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable o Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de la resolución de treinta de agosto de dos mil diecisiete, dictada por Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 321/2015.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1626/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, dictada por el Segundo Tribunal

Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 83/2016.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

En seguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1784/2017

Interpuesto en contra del proveído de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6281/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1928/2017

Interpuesto por M. Diocelina o M. Dioselina Griselda Gutiérrez González, en contra del proveído de seis de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6672/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1943/2017

Interpuesto por Ingeniería Draco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6794/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1873/2017

Interpuesto por José Ricardo Ortiz González, en contra del proveído de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, emitido

por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6515/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1889/2017

Interpuesto por Pablo Díaz Arellano, en contra del proveído de treinta de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6662/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1774/2017

Interpuesto por María del Refugio Hernández Farías, en contra del proveído de dieciocho de abril de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2336/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1913/2017

Interpuesto por Orlando García Granados o Luis Fernando Flores Granados, en contra del proveído de seis de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 922/2017-VRNR.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación derivados de controversias constitucionales siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 26/2017-CA

Interpuesto por el Congreso del Estado de Morelos, en contra del proveído de diez de febrero de dos mil diecisiete, pronunciado

por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 214/2016.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 100/2017-CA

Interpuesto por el Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, en contra del proveído de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 236/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 121/2017-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en contra del acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 269/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

En seguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

CONFLICTO COMPETENCIAL 374/2017

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, así como el Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Noveno Circuito.

CONFLICTO COMPETENCIAL 383/2017

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, así como el Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Noveno Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que sí existe conflicto competencial; declarar legalmente competente al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, para resolver del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.*

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 605/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 1/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 635/2017**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 87/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de

atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

Finalmente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de reasunción de competencia siguientes:

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

169/2017

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial 17/2017, de su índice.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

184/2017

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial 12/2017, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del asunto a que se refiere este expediente y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.*

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, manifestaron que en el amparo directo en revisión 5863/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el recurso de reclamación 121/2017-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO SEIS DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.